Municipalidad de
independencia

ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE DERECHOS DE PATENTE COMERCIAL, POR HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA ACCION, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 22 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1570 **/16**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 505, de fecha 19 de febrero de 2016, de Alcaldía; Memorándum N° 293, de fecha 17 de febrero de 2016, de la Dirección Jurídica; Copia autorizada de Sentencia Definitiva, con fecha 26 de agosto de 2014, dictada por el Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, bajo N° de **Rol 17559-2013**, caratulado Palma/ Ilustre Municipalidad de Independencia y su respectivo certificado de ejecutoriedad con fecha 3 de diciembre de 2014; lo dispuesto en el artículo 2515 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.800 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto de tiempo, durante el cual no se hayan ejercicio dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Que la sentencia de fecha 26 de agosto de 2014, del 24° Juzgado Civil de Santiago, declara prescritas las acciones para el cobro de Patente Comercial de Estacionado Rol 100.217, asociada a don **Juan Palma Palma**, ubicada en **Cruz frente al N° 1202 F,** comuna de Independencia, correspondiente a **7 cuotas insolutas de un total de 8 cuotas por los convenios de pagos números 184 y 185, de 14 de abril de 2008 y cuyo monto asciende a $783.625-**, según lo consignado en la parte resolutiva de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2515 de nuestro Código Civil.

Que en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda asociada al contribuyente señalado precedentemente, por concepto de Patente Comercial de Estacionado, por los periodos citados.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION JURIDICA

DECRETO:

ELIMÍNESE del sistema computacional y registral, la deuda completa por concepto de Patente Comercial de estacionado Rol 100.217 ubicada en **Cruz frente al N° 1202 F,** de esta comuna, asociada a don **Juan Palma Palma**, correspondiente a 7 cuotas insolutas de un total de 8 cuotas por los convenios de pagos N° 184 y 185, de 14 de abril de 2008 cuyo monto asciende a $783.625.-, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas tendientes a dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
A L C A L D E
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/VQS/mcf.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaría Municipal – Administrador Municipal - Jurídico – Control – DAF – DIDECO – Depto. Social – Impuestos y Derechos – Tesorería – Interesado - Oficina de Partes.